

San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2024

CIRCULAR N° 42

A LOS SRES DIRECTORES DE REPARTICIONES Y/O DE SAF, INTERVENTORES Y/O DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN CON LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Por la presente recordamos que, ante la existencia de fondos de fuente 10 al finalizar el presente ejercicio, que fueran otorgados como remesas, aportes figurativos y/o por transferencias, deberán solicitar la creación del remanente de dichos fondos, a fin de que los mismos puedan ser ejecutados.

Dicha presentación deberán realizarla ante la Secretaría de Estado de Hacienda.

Atentamente.